



## CAÑÓN DEL COLORADO MANCHEGO

27 febrero 2024

REFERENCIA VIAJE: 71192

### DESCRIPCION DEL ITINERARIO

**DIA 27 FEBRERO: MADRID – BURUJÓN – PUEBLA DE MONTALBÁN – MADRID.-** 🚗 Presentación a la hora y lugar indicado, encuentro con nuestro **Guia acompañante de Viajes Olympia Madrid** y salida en dirección a la población de Burujón, desde donde parte una senda que permite hacer un recorrido por este Gran Cañón del Colorado manchego, asomándose a los miradores y a los observatorios de aves. A veces no hay que irse demasiado lejos para viajar a paisajes deslumbrantes que uno imaginaría en países remotos. **Las Barrancas de Burujón**, apenas a treinta kilómetros de la ciudad de Toledo, vienen a la mente las semejanzas, por una parte los colores dorados del Gran Cañón del Colorado, por otro la forma caprichosa de las montañas que miran al Mar Muerto e incluso algún que otro áspero escenario del Death Valley californiano. Las **Barrancas de Burujón** representan a uno de esos **rincones de naturaleza deslumbrantes** que tenemos a dos pasos y los cuales a veces pasan desapercibidos. Tras el paseo, salida hacia Puebla de Montalbán. **Almuerzo en Restaurante.** Tras el mismo, visita de **Palacio de los Duque de Osuna**, el mejor edificio de arquitectura civil de La Puebla de Montalbán. Pertenece a la arquitectura del Renacimiento ocupando una gran extensión de terreno y cuya fachada principal da a la Plaza Mayor. En este palacio nació D. Pedro Pacheco y Guevara, ilustre prelado de la iglesia, asistente al Concilio de Trento y fundador de la iglesia y monasterio de Concepcionistas de La Puebla. Así mismo en el palacio murió, en 1526, Diego Colón, primogénito del descubridor de América, Cristóbal Colón. De este palacio forma parte la antigua Casa Clavería, edificio del siglo XVII construido de ladrillo, con una gran portada adintelada. Breve tiempo libre para pasear por la localidad, y a la hora indicada regreso a **Madrid. Llegada. Fin del viaje y de nuestros servicios.**

**ITINERARIO SUJETO A MODIFICACIONES EN EL ORDEN DE LAS VISITAS PROGRAMADAS SIN QUE AFECTE A SU CONTENIDO.**

## PRESUPUESTO VIAJE

MINIMO PARTICIPANTES	PRECIO POR PERSONA
25	78,00€

## MINIMO, MAXIMO DE PARTICIPANTES Y REVISION DE PRECIOS

Viajes Olympia Madrid, ha calculado el precio de este programa en base a la ocupación que se detalla en el apartado de Presupuesto del Viaje. Cualquier cambio en la misma supondrá un nuevo cálculo del precio de venta.

Si el viaje se cancela por no alcanzar el mínimo de plazas requeridas y no se aceptase el correspondiente incremento en el precio de venta, el viajero tendrá derecho únicamente al reembolso de las cantidades entregadas como garantía de reservar, sin tener derecho a indemnización alguna por parte de Viajes Olympia Madrid SA.

El precio aquí ofertado puede sufrir variaciones por alza de combustibles, cambios en las tasas de aeropuerto o tasas turísticas locales, cambios en las tarifas de cambio aplicadas o aplicación de nuevos tributos que afecten a los lugares visitados. Estos cambios serán notificados con al menos 20 días ante de la salida y no pueden ser superior el 8% del precio ofertado.



## SERVICIOS INCLUIDOS

- **Autobús moderno** y confortable.
- **Guía acompañante** durante todo el recorrido por autocar.
- **Almuerzo en Restaurante Rafita**
- **Guías locales en:**
  - Paseo Barrancas de Burujón.
  - Puebla de Montalbán
- **Visitas con entradas incluidas:**
  - Palacio de los Duques de Osuna.
- **Seguro de asistencia en Viaje.**
- **IVA.**
- **Organización Técnica.**

## SERVICIOS NO INCLUIDOS

- Cualquier servicio no especificado anteriormente en el apartado de “Servicios Incluidos”.



## DATOS DE LOS VIAJEROS

Viajes Olympia Madrid SA necesita para la correcta prestación del servicio contratado y como complemento en base al [Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre](#), por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor y por la obligatoriedad del [Servicio Inmediato de Información SII de la Agencia Tributaria](#), los siguientes datos de los viajeros.

- **Nombre y apellidos** tal y como figuren en el documento de identificación que sea requerido para asistir al viaje. (Obligatorio)
- **Número del DNI.** (Obligatorio)
- **Teléfono móvil de contacto.** (Obligatorio)
- **Correo electrónico de contacto.** (Obligatorio)
- Dirección completa de su residencia habitual (Este dato será necesario solamente si se requiere de forma expresa).

Viajes Olympia Madrid S.A no se responsabiliza si los datos suministrados por el cliente, ya sea una asociación, un grupo de empresa o directamente por el viajero final, tuviesen algún error y por el mismo se denegase el acceso al medio de transporte contratado y por lo tanto no pudiese disfrutar de los servicios contratados.

Se recomienda firmemente enviar copia del documento de viaje para la comprobación por parte del técnico responsable del viaje.

## NECESIDADES ESPECIALES DE LOS VIAJEROS

Viajes Olympia Madrid SA tomará nota de todas las necesidades especiales que sean comunicadas por escrito al técnico responsable del viaje. Tramitará las mismas a los diversos proveedores que intervienen en la prestación de los servicios contratados, pero no garantiza que se puedan prestar en destino, siendo eximida de cualquier responsabilidad en este punto.

## INCIDENCIAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Toda incidencia en la prestación de los servicios contratados deberá ser comunicada de forma inmediata, preferiblemente durante el propio desarrollo del viaje y a ser posible dejando constancia escrita, al técnico responsable del viaje. Si no fuese posible, lo comunicará al guía, en caso de tener este servicio contratado, o al representante local de Viajes Olympia Madrid o al teléfono de contacto de emergencias 24 horas que se entregará junto con la documentación del viaje.

En caso de tener alguna incidencia con el equipaje en los medios de transporte contratados o en el manejo del equipaje por parte de los servicios de conserjería o maleteros en los alojamientos contratados, ésta deberá ser comunicada de forma inmediata y por escrito, cumpliendo con los requisitos en esta materia por las empresas de transporte. Sin este documento escrito (Parte de irregularidad en el manejo del equipaje), no se podrá iniciar ninguna acción tanto con la empresa de transportes como con el seguro contratado. Viajes Olympia Madrid no se responsabiliza por daños en el equipaje de los viajeros por personas ajenas al propio personal laboral de Viajes Olympia Madrid S.A

## SEGURO ESPECIAL DE QUIEBRA E INSOLVENCIA

**GARANTIA ANTE QUIEBRA E INSOLVENCIA:** Viajes Olympia Madrid S.A, en cumplimiento del Decreto 151/2018 de 16 de Octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el ejercicio de actividades de las Agencias de Viajes de la Comunidad de Madrid, ha procedido a constituir una garantía para responder con carácter general del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a los contratantes de viajes combinados, en especial en los casos de insolvencia y repatriación. Viajes Olympia Madrid S.A ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con **MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LTD. SUCURSAL EN ESPAÑA POLIZA NUMERO 248101**

### DATOS CONTACTO MARKEL ESPAÑA:

Markel International Insurance Company Ltd., Sucursal en España  
Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1, Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid  
Centralita: +34 91 788 61 50 / Fax: +34 91 788 61 60  
E-mail: [notificaciones@markelintl.es](mailto:notificaciones@markelintl.es)

### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Titular del Servicio: D. Julián Olivares Monteagudo  
Cl. Génova, 11, 5º Izquierda, 28004 – Madrid  
Teléfono: +34 91 556 19 78 / Fax: +34 91 556 27 74  
E-mail: [atencionclientemarkel@gmail.com](mailto:atencionclientemarkel@gmail.com)

## GASTOS DE CANCELACION

Viajes Olympia Madrid, debido a las condiciones especiales de contratación de los viajes en grupo, aplicará los siguientes gastos generales por anulación del viaje por parte del consumidor. Estos gastos son generales y cuando el grupo se confirme deberán actualizarse y remitirse en el archivo de confirmación.

**Desde que el viajero/colectivo/empresa/asociación comunica la cancelación a Viajes Olympia Madrid S.A se aplican los siguientes gastos:**

- 100 % del importe correspondiente a la plaza reservada en cualquier medio de transporte contratado.
- 100 % del importe correspondiente al seguro de asistencia en viaje y de anulación.
- 100 % del importe de los visados realizados, aunque el viajero no lo utilice y sea cual sea el motivo que produjo la anulación del viaje.
- 10 % del importe total del viaje en concepto de gastos de gestión propios de Viajes Olympia Madrid S.A.

**Independiente de las cantidades indicadas arriba, se sumarán y aplicarán los siguientes gastos de anulación, descontando las cantidades de los conceptos detallados anteriormente.**

- Si se cancela de 64 días – 50 días, los gastos de cancelación serían del 25 % del importe total del viaje.
- Si se cancela de 49 días – 30 días, los gastos de cancelación serían del 50 % del importe total del viaje.
- Si se cancela de 29 días – 15 días, los gastos de cancelación serían del 75 % del importe total del viaje.
- Si se cancela desde 14 días antes de la salida, el viaje estará en 100% de gastos del importe total del viaje.





## INFORMACION PRECONTRACTUAL

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. El organizador y el minorista serán plenamente responsables de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto. Además, como exige la legislación, el organizador y el minorista están cubiertos por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurran en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una indemnización.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo, en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.



- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.
- Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros.
- El minorista y el organizador han suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con la/s entidad/es garante/s que consta/n en los certificados entregados en el momento del primer pago. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia del minorista o del organizador, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha/s entidad/es según los datos que figuran asimismo en el/los certificado/s mencionado/s, en su caso, con la autoridad competente (los datos de contacto figuran asimismo en el/los certificado/s mencionado/s y entregado/s). Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>.
- El contratante principal asegura conocer y aceptar las características del viaje, las Condiciones Generales y Particulares del presente contrato y se obliga a comunicar al resto de viajeros la información que se le ha proporcionado. Viajes Olympia Madrid S.A no asume responsabilidad alguna en caso de que el contratante principal no remita la información a los participantes en el viaje.
- La reserva y prestación de los servicios se rigen por la normativa aplicable y, en su caso, por las Condiciones Generales y Particulares del programa de viaje aquí detallado, habiendo recibido el titular una copia del mismo y/o de las condiciones generales y particulares que regulan el viaje
- Este documento está elaborado conforme a los servicios y tarifas disponibles en la fecha y momento concretos de su elaboración, teniendo solamente valor informativo y no implicando su existencia, ni la confirmación, ni el pago en ninguna medida de los servicios en él descritos. La confirmación de las condiciones detalladas estará sujeta a la disponibilidad de los servicios y tarifas contempladas en el momento de realizar la reserva en firme y antes de proceder a confeccionar al contrato de viaje combinado y la confirmación de los servicios ofertados.